

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Juventudes Haciendo Historia					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TLAL/DB/18
<p>Fomentar el acceso equitativo a la educación, priorizando a las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad económica, mediante la entrega de un apoyo económico en una tarjeta, con el propósito de reducir las brechas de la desigualdad educativa y promover la inclusión social en este sector.</p> <p>Con la finalidad de aportar en su permanencia educativa y logren coadyuvar la conclusión de sus estudios, promoviendo el derecho a la educación superior.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Conforme a lo establecido en los artículos 3º, 4º, 25, 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I y II, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 17, 19, 36 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 3º fracción XI de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 1º, 2º, 4º, 8º, 9º y 13 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 14 y 19 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 10 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4º del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 323, 324, 325, 326, 329, 353, 354 y 355 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; así como Reglas de Operación del Programa “Juventudes Haciendo Historia” para el ejercicio fiscal 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Tarjeta precargada con el monto correspondiente al periodo bimestral del apoyo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Diciembre 2025
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas estudiantes de nivel superior necesiten un apoyo económico para la continuación de sus estudios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), que se entregará al momento de la recepción de documentos;		SI	0	Artículos 3, 4, 25, 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Identificación oficial, actualizada y vigente con residencia en Tlalnepantla de Baz (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);		SI	1	Artículos 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
3. Acta de nacimiento;		SI	1	Artículos 1, fracciones I y II, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 36 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social.	
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada con una antigüedad no mayor a tres meses;		SI	1	Artículo 3, fracción XI de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.	
				Artículos 1, 2, 4, 8, 9 y 13 de la Ley de la Juventud del Estado de México.	



<p>5. Comprobante de domicilio que certifique la residencia en Tlalnepantla de Baz; el domicilio debe coincidir con la identificación oficial presentada (recibo de predio, agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a seis meses;</p> <p>6. Documento emitido por la institución educativa que certifique estar cursando una licenciatura o un posgrado, con un promedio general mínimo de 8.0 (constancia de estudios, boleta de calificaciones, historial académico y cualquier otro documento que acredite tener el promedio requerido); y</p> <p>7. Podrán participar personas jóvenes que cursen sus estudios en instituciones educativas ubicadas fuera del municipio de Tlalnepantla de Baz, ya sean públicas o privadas.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>Artículo 10 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 4 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículos 323, 324, 325, 326, 329, 353, 354 y 355 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Apartado 3.2 de las Reglas de Operación del Programa “Juventudes Haciendo Historia” para el ejercicio fiscal 2025.</p>					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Las personas solicitantes deberán presentar la documentación en los lugares, fechas y horarios establecidos, de acuerdo con el calendario publicado junto con esta Convocatoria.; En caso de que la documentación esté incompleta o contenga errores, la Instancia Operativa se comunicará con la persona solicitante vía telefónica y por correo electrónico, a fin de solicitar la corrección o entrega de los documentos faltantes, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles; La incorporación al Programa “Juventudes Haciendo Historia” para el ejercicio fiscal 2025, será notificada vía telefónica y por correo electrónico, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de documentos completos; y Una vez validado el registro, el apoyo económico será entregado de manera directa, sin intermediarios, y exclusivamente por personal del Instituto Municipal de las Juventudes. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días							
COSTO:	Gratuito	No aplica.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	El único medio para acceder al beneficio es mediante la postulación a través de la convocatoria oficial y el cumplimiento de los requisitos establecidos.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Para acceder al trámite, las personas jóvenes interesadas tendrá que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 							



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Tener entre 18 y hasta 29 años de edad cumplidos al momento de la publicación de la Convocatoria; 3. Estar inscritas en una institución pública o privada de educación superior, cursando una licenciatura, posgrado, maestría o doctorado; 4. Contar con un promedio general mínimo de 8.0; 5. No ser beneficiarias de algún Programa Social de los órdenes Federal, Estatal o Municipal; y 6. Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica o social, de acuerdo con los criterios establecidos por las Reglas de Operación del Programa.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Instituto Municipal de las Juventudes				Área de Programas para las Juventudes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. América Vanessa Juárez Luna			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Presidente Juárez esquina con Calle Riva Palacio.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 6:00 horas (días hábiles).		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5553664500	5311 5310 5304 5330 5338	No aplica	programajuventud@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Dirección de Bienestar			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Centro, 54000 Tlalnepantla, Méx.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 6:00 horas (días hábiles).		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53663800	3950	No aplica	bienestar@tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo participar en el Programa si soy de otro municipio o alcaldía?				
RESPUESTA:	R: Solo podrán participar aquellos jóvenes que tengan residencia en Tlalnepantla de Baz, comprobable.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo ser beneficiario si tengo 17 años o 30 años de edad?				
RESPUESTA:	R: Los participantes deben cumplir una edad de 18 a 29 años.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con algún documento solicitado puedo participar?				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

RESPUESTA: R: No, todo aquel que busque ser participe del programa, deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación correspondiente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.

 <p>Área de Programas para las Juventudes</p> <p>C. Gustavo Cruz Rodríguez Responsable del Área de Programas para las Juventudes</p> <p>Tlalnepantla de Baz 2025-2027</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Leda Lourdes Jezabel Delgado Flores Directora de Bienestar</p> <p>Tlalnepantla de Baz 2025-2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06 / 06 / 2025</p>
--	---	--